



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

1 / 1056

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 2019-4-1-0022222

Montevideo, **13 ENE. 2020**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 2019.-----

RESULTANDO: 1) que por el citado acto administrativo se designó en Misión Oficial a los siguientes funcionarios: Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA, titular de la cédula de identidad número 3.535.526-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Jefatura de Policía de Salto, Sub Comisarios Fernando ALONSO CAETANO, titular de la cédula de identidad número 4.349.352-9 y Luis Daniel ÁLVAREZ PRAIZ, titular de la cédula de identidad número 2.868.265-0, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, el primero prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Colonia y el segundo en la Jefatura de Policía de Maldonado, Oficial Ayudante Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ, titular de la cédula de identidad número 4.268.469-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Soriano y al Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI, titular de la cédula de identidad número 3.633.875-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto, a efectos de ser desplegados en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, a desarrollarse en la República de Colombia, por el término de doce meses, a partir del 23 de marzo de 2019 al 22 de marzo de 2020;-----

2019-4-1-0022222

II) que por Memorando N.º 953/19 de fecha 26 de noviembre de 2019 de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial, se informa que la Secretaría de las Naciones Unidas solicita la colaboración de la Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay, a efectos de autorizar la extensión de permanencia al servicio por seis meses hasta el 22 de setiembre de 2020, en relación a todos los funcionarios citados en el numeral anterior con excepción del Sub Comisario Luis Daniel ÁLVAREZ PRAIZ;-----

III) que habiéndose consultado al Sistema de Gestión Humana el mismo informa que Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ ostenta actualmente el grado de Oficial Principal.-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga en la citada Misión por el período precedentemente relacionado;--

II) que conforme lo previsto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones a los mencionados funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** al Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 la suma de \$ 331.326 (pesos uruguayos trescientos treinta y un mil trescientos veintiséis); **b)** al Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 la suma de \$ 205.023 (pesos uruguayos doscientos cinco mil veintitrés); **c)** Oficial Principal Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

setiembre de 2020 la suma de \$ 169.842 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos) y d) Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 la suma de \$ 133.464 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro);-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan;-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría y Unidad Ejecutora 18-Jefatura de Policía de Salto, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;---

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR la prórroga en Misión Oficial en la República de Colombia, en relación a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en dicho país por el término de seis meses, desde el 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020, a los siguientes funcionarios: Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA,

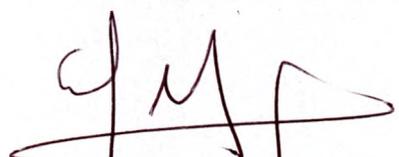
titular de la cédula de identidad número 3.535.526-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en la Jefatura de Policía de Salto, Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO, titular de la cédula de identidad número 4.349.352-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Colonia, Oficial Principal Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ, titular de la cédula de identidad número 4.268.469-2, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Soriano y al Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI, titular de la cédula de identidad número 3.633.875-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Salto.-----

- 2º) AUTORIZAR el pago a los funcionarios citados en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones al amparo de lo previsto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 de acuerdo al siguiente detalle: **a)** al Comisario Mayor Alfredo Gustavo PINO FERREIRA: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 la suma de \$ 331.326 (pesos uruguayos trescientos treinta y un mil trescientos veintiséis); **b)** al Sub Comisario Fernando ALONSO CAETANO: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 la suma de \$ 205.023 (pesos uruguayos doscientos cinco mil veintitrés); **c)** Oficial Principal Miriam Inés CUESTAS MÉNDEZ: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 la suma de

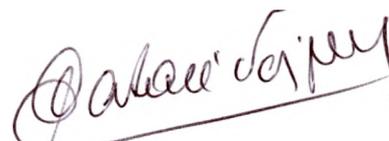
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

- \$ 169.842 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos) y d) Cabo Francisco Gastón COLLAZZO FALLETTI: por el período 23 de marzo de 2020 al 22 de setiembre de 2020 la suma de \$ 133.464 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro);-----
- 3º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría y Unidad Ejecutora 18-Jefatura de Policía de Salto, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
- 5º) PASE a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Jefatura de Policía de Salto, Colonia y Soriano para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020